

## 16.52 INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

### 45J PATRIMONIO HISTÓRICO

---

#### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Actividades de investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural inmaterial dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se trata del desarrollo de acciones de sensibilización relacionadas con la importancia del papel de las mujeres en la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural a partir de la información contenida en la Guía Digital del Patrimonio Cultural, en el repositorio de activos digitales o en otras fuentes de Información del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH).

A.2. Actividades en favor del acceso a la cultura del patrimonio para mujeres en exclusión por maltrato de género.

Se plantea el desarrollo de actividades divulgativas/formativas en torno al patrimonio destinadas específicamente a este colectivo, posibilitando su acceso a la cultura y a las maneras de proteger el patrimonio histórico de Andalucía. Por ello, en 2023 se realizarán visitas técnicas a la sede del IAPH, adaptadas para que estos colectivos de mujeres víctimas de violencia de género puedan conocer la naturaleza y dedicación de las instituciones públicas al patrimonio cultural.

A.3. Implementación del Plan de Igualdad del IAPH.

Se prevé en la anualidad 2023, el desarrollo de distintas medidas recogidas en el Plan de Igualdad del IAPH, todas ellas con enfoque de género: actualización del diccionario de competencias profesionales del IAPH, tratamiento de los procesos de selección y promoción, aplicación del principio de igualdad en el sistema de clasificación profesional, adecuación de las condiciones de ordenación del trabajo y del teletrabajo a la no discriminación entre hombres y mujeres, así como revisión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

#### 2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

A.1. Se adecúa al artículo 21. Proyectos de investigación, artículo 46. Inclusión social y artículo 50 ter. Cultura recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. También responde a los cuatro objetivos del Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, especialmente al OE2 y al OE3.

A.2. Atiende a los artículos 46. Inclusión social y 50 ter. Cultura de la Ley 12/2007, así como al artículo 10, relativo a actividades culturales, artísticas y deportivas de la Ley 13/2007. Por otra parte, esta actuación está alineada con los cuatro objetivos del citado Plan estratégico para la igualdad, principalmente con los OE2 y OE4.

A.3. Responde al artículo 32, relativo a los Planes de igualdad en la Administración pública, y tiene efectos directos en relación con los artículos 22, 29 y 30, todos de la Ley 12/2007. Al igual que las anteriores, atiende a los objetivos del Plan estratégico para la igualdad, destacando el OE1 y el OE4.

### 3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

A.1. Se espera un impacto directo mediante la asistencia, en calidad de alumnas o de público, de al menos 20 mujeres. También se pretende un impacto indirecto a través de la difusión y publicidad de las actividades y de los resultados obtenidos.

Ello incidirá en la visualización del papel de las mujeres como generadoras de patrimonio cultural, a la vez que posibilita el conocimiento, la formación y, a largo plazo, la mejora en la empleabilidad y la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad a través del conocimiento de los trabajos relacionados con el patrimonio cultural. También mejora el autoconocimiento y el sentimiento de reafirmación del papel de las mujeres en la identidad cultural andaluza.

A.2. A través de esta actuación se espera la asistencia a las actividades realizadas de 20 mujeres en exclusión por violencia de género, en calidad de alumnas o de público en general. También se procura obtener un impacto indirecto gracias a la difusión y publicidad de las actividades y de los resultados obtenidos de las mismas.

A.3. De las actuaciones del Plan de Igualdad del IAPH previstas para 2023 se espera un impacto directo en la totalidad de la plantilla.

## EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A.

### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Análisis de las características de la demanda turística con perspectiva de género de los principales mercados turísticos para Andalucía: el andaluz, resto de España y extranjero, con énfasis para el británico y alemán.

A.2. Estudio de las pautas de emprendimiento en la industria turística en Andalucía con perspectiva de género.

A.3. Sondeo de percepción de la igualdad entre mujeres y hombres en el turismo de Andalucía dirigida a los públicos de interés principales: instituciones públicas municipales y provinciales, turistas, industria turística y sociedad andaluza.

A.4. Estudio de las características de la oferta y la demanda deportiva de Andalucía con perspectiva de género.

### 2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

Las actuaciones A.1., A.2. y A.3. responden principalmente al artículo 5. Transversalidad de género y al artículo 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, de la Ley 12/2007.

A4. Esta actuación atiende a los artículos 5. Transversalidad de género, 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, y 50 bis. Deporte y actividad deportiva de la citada Ley 12/2007.

### 3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

A través de los estudios e investigaciones programadas se pretende conocer las diferencias en valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, así como sus causas, en materia de promoción turística y deportiva. De esta manera, se podrán ofrecer productos turísticos y deportivos más igualitarios en cuanto a género y más sostenibles desde el punto de vista social.